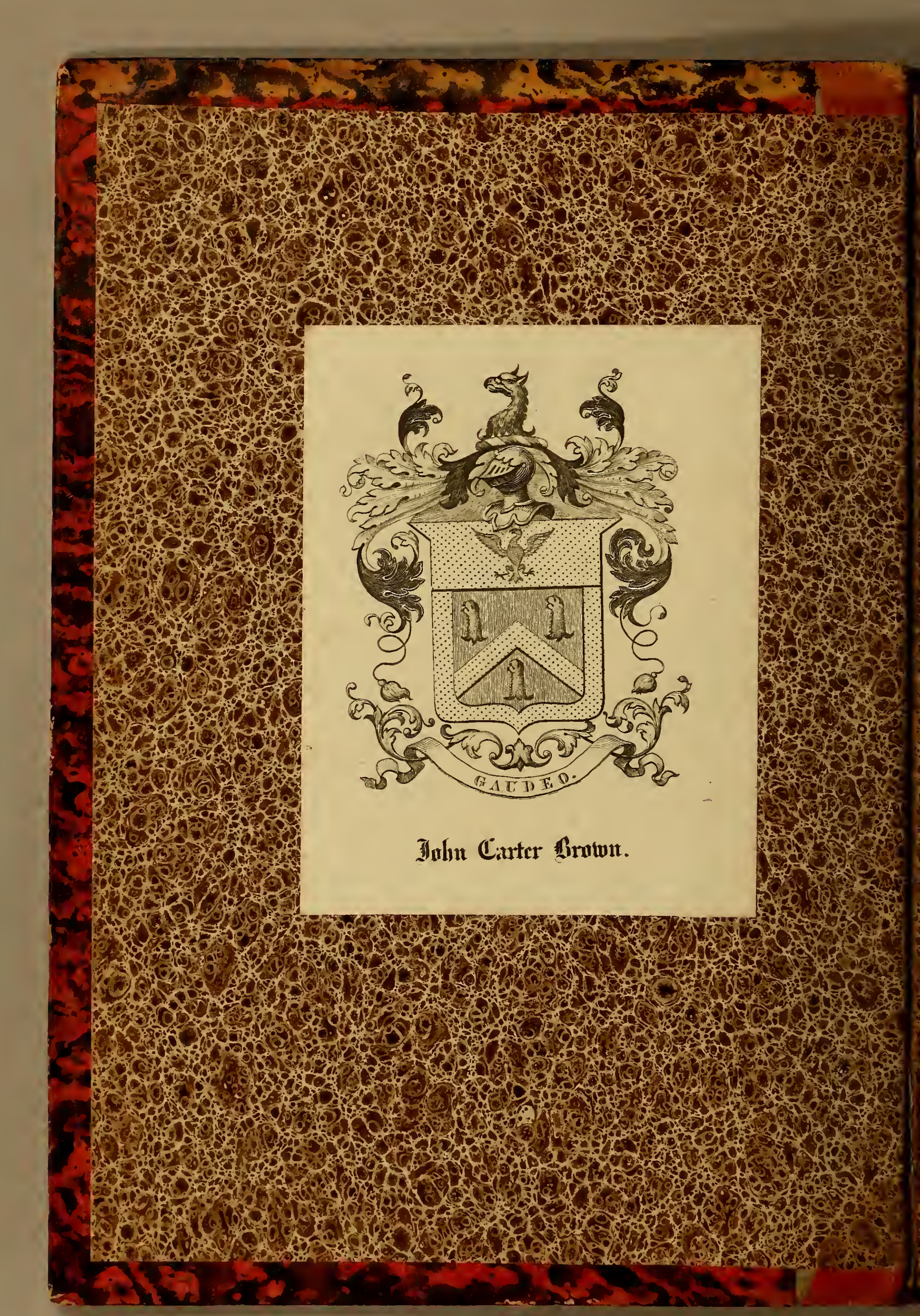

HT


GAUDEO.
John Carter Brown.



HT-C
C.9

Nº 1. Justificacion de la conducta publica de los Ministros en Lond. 1825
2. Memoria del Dr. Carrion. Lima. 1825
3. Refutacion del papel &c. — " 1825.
4. Rasgos de Patriotismo. - Arequipa. 1825
5. Señor Editor. de Lisarzaburu. Bolivar. 1825
7. A sus Conciudadanos J. M. Pando. Lima. 1826
6. Manifiesto sobre la legalidad &c. Cuzco. 1826
8. Epistola à Prospero. por Pando. Lima 1826
9. Ensayo sobre la Conducta del Genl. Bolivar . . . . . Santiago .. 1826
10. Ojeada al Proyecto . . . Lima . 1826.
11. Contestacion al Manifiesto . . " — .. 1827.
12. Principios que siguio en - " 1827
13. Discurso del Dr Figuerola — " — 1827
14. Noticia Biografica del Genl. Santander . . . . . . " - 1827
15. Manifiesto sobre el Teatro . . . " - 1827.
16. Voto particular sobre Tobaco — — " — 1827.
17. Discurso del Dipº. M. Vidaurre — " — 1827
18. Manifiesto 1º. de D. M. Vidaurre — " — 1827.
19. Discurso 4º. de D. M. de Vidaurre — " — 1828
20. Ensayo sobre la conducta del Gen. Bolivar . . . . Santiago - 1827.
20*. Representacion al Congreso. Lima. 1827
21. Manifiesto de D. J. M. de Pando — " — 1827
22 Antonio Jose de Sucre en — "
23. Bosquejo de Estatistica. - Guaranda. 1828.

MANIFIESTO

QUE

PRESENTA A LA NACION

SOBRE

SU CONDUCTA PUBLICA

JOSE MARIA DE PANDO.

Vitam impendere vero.

El ciudadano que ha ocupado un destino público de alguna importancia, debe á la Nacion á quien pertenece cuenta exacta y severa de su conducta política. Penetrado de la santidad de esta obligacion, solo aguardaba para llenarla en toda su estension, á que se reuniese la representacion nacional. Pero un incidente particular me induce á anticipar desde ahora un bosquejo de las razones que han influido sobre mis procedimientos durante el tiempo que he ejercido las funciones ministeriales.

Un anónimo ha reimpreso en esta capital el oficio que elevé á S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno dimitiendo el destino que desempeñaba; acompañandole con notas en que se me hacen graves acusaciones. Mi silencio en esta ocasion pareceria á muchos una confesion tácita de los crímenes que se me acumulan. Podria sin embar-

go guardarle, si tan solo se atacase mi persona y mis opiniones; mas por desgracia los cargos que se me forman envuelven cuestiones harto interesantes en la situacion actual de la República. Tan lejos de parecerme perjudicial, creo útil y necesaria alguna discusion sobre los objetos que fijan al presente la atencion pública.

Me presento pues por segunda vez ante mis conciudadanos bajo el triste aspecto de acusado; pero siempre con la tranquila confianza que inspira el íntimo convencimiento de la inocencia propia. Mi contestacion á las imputaciones del anónimo seguirá en lo posible el mismo orden que guardan sus notas, y formará una breve esposicion de los actos principales de mi administracion, que someto al examen y fallo de mis compatriotas. Si el ataque dirigido, por una mano que se oculta en la oscuridad, contra un pecho desarmado, no parece varonil ni generoso, á lo menos me proporciona la ventaja de que, desconociendo á mi adversario, no se me ofrecerá la innoble tentacion de descender á personalidades, nunca tan vituperables como cuando se habla al público. Por agenas que ellas sean de mi caracter y principios, al fin soy hombre, y como tal sujeto á flaquezas. Tal vez veria en mi detractor á algun odioso lisonjero del Ministro caido; tal vez hallaría en él quien paga beneficios con tenebrosas sátiras; tal vez reconocería á algun pseudo-patriota cuyo elemento sea el desorden, cuya libertad sea el derecho ilimitado de maldecir, y su divinidad la ambicion desmedida de dominar al pueblo bajo la máscara de su defensor y de celo por su bien-estar. A pesar de las apariencias, quisiera mas bien persuadirme que mi oculto adversario solo ha sido impulsado por un verdadero convencimien-

to de las funestas consecuencias de mis medidas, y por un amor desinteresado á la causa nacional.

La principal acusacion que se me hace, variada despues de distintos modos, está comprendida en la siguiente frase.— "Ardua cosa es sin duda "plantar en su propia Patria una Constitucion es"traña, y que establece bajo las apariencias de li"bertad un poder absoluto; pero no tan ardua si "la apoyan las mismas bayonetas que la dictaron."

Séame lícito dividir las cuestiones, perdonándoseme alguna difusion. Una herida profunda es obra de un momento: la cura requiere muchos meses. Una palabra imprudente vulnera la reputacion mas acrisolada, y la malignidad ó la irreflexion aplauden: ¡Cuantos raciocinios son indispensables para restablecer la verdad ultrajada, y hacerla brillar á los ojos que se cierran á la luz por malicia ó por indiferencia! Prescindo enteramente de que una cosa sea *árdua sin duda y no tan árdua* al mismo tiempo. Semejantes miserias de mi Aristarco no pueden ocuparme cuando se ventilan grandes intereses.

Pero antes de todo pregunto á cualquier individuo dotado de mediana imparcialidad: ¿será justo por ventura que, tratándose de los actos de un gobierno compuesto de varias personas, se quiera hacer gravitar esclusivamente la responsabilidad de ellas sobre uno solo de sus miembros? Pues esta es la tendencia general de todas las inculpaciones que se me hacen. Se afecta un profundo silencio sobre el Consejo de que yo formaba una fraccion; se pone artificiosamente en olvido que segun los decretos de su instalacion, yo no tenia en sus resoluciones sino un voto meramente consultivo; se pretende insinuar que ejercí una real

tirania en materias de tamaña entidad; por el placer de encontrarme delincuente, se desdora implícitamente á personas muy respetables que no habian de sacrificar su autoridad ó sus opiniones á mis pretensiones ni á mis delirios; se choca con toda verosimilidad, se niega toda justicia; y en vez de la tranquila equidad de un censor se ostenta el rencor de un enemigo.

Pues bien: á pesar de tan inmensa desventaja, prefiero sucumbir si es necesario, soportando solo, el peso de una responsabilidad que debia ser solidaria, antes que abroquelarme con excepciones cobardes, ó proferir escusas indiscretas poco dignas de un ánimo elevado.

Yo no he *plantado en mi Patria una Constitucion extraña.* Como órgano del Consejo de Gobierno, y por su órden, he sometido al juicio libre y reflexivo de los colegios electorales, absteniendome de ejercer sobre ellos la mas leve influencia que coartáse su franca determinacion, una teoría, un proyecto de Constitucion que todavia no habia sido adoptado por ninguna nacion de la tierra:—teoría que ofrece vasto campo á los dictámenes encontrados, cuya bondad ó vicios no ha demostrado la esperiencia, único juez infalible en tales materias, y sobre la cual pude formar un concepto favorable, tal vez equivocado, pero que jamas será reputado crimen ante el tribunal de la razon:— teoría que, aun cuando fuese cierto que estableciera bajo apariencias de libertad un poder absoluto [lo que es absolutamente falso, pero no de mi actual propósito demostrar] no fue ciertamente ni *dictada* ni *apoyada por bayonetas.* Este es un hecho que está al alcance de todos los que no se hallen enteramente obcecados por pasiones frenéticas.

El autor del proyecto de Constitucion para Bolivia lanzó su obra enmedio del torbellino de los partidos, de las reminiscencias del españolismo obstinado, de las agitaciones de la ambicion, y de los recelos del patriotismo. Su influencia moral, en la posicion que ocupaba despues de servicios eminentes, y cuando rendidos le incensaban los mismos que despues le han vilipendiado, no podia menos de ser entonces poderosa sobre una y otra república; ella sin duda añadió prestigio á un Código político que presentaba caracteres de originalidad, y que participaba del esplendor de las glorias de su autor. Pero es indisputable que el Congreso Boliviano ha tenido plenísima libertad para modificar ó desechar el proyecto que por su encargo fué trabajado, y el Consejo de Gobierno del Perú para convenir ó para negarse á presentarlo al examen de aquellos que creyó podian legitimamente representar la voluntad nacional.

Si este concepto ha sido erroneo, ¿á quien pertenece decidirlo? A la Nacion Soberana que, aun en el sentir de los que me inculpan, no ha expresado su voluntad, ó á los que por autoridad propia se han constituido sus procuradores? ¿Y por qué, en cualquier caso, no se ha de atribuir lo que se denomina grave yerro, á equivocacion del entendimiento antes que á perversidad del alvedrio?

Vos que hablais de *Constitucion estraña*, decidme, os suplico, cual es la propia? ¿Osareis dar este título venerando á una Ley que *jamas fué puesta en egecucion*, sancionada en medio de los horrores de la guerra y del choque de las facciones, dictada en parte en odio á la persona encargada del poder egetivo, en una época en que grandísima porcion del territorio del Perú se hallaba ocupado por los manda-

tarios y soldados del gobierno español? Olvidais que en el mismo mes de noviembre de 1823, el Congreso constituyente declaró suspenso el cumplimiento de los artículos constitucionales que eran incompatibles con la autoridad y facultades que residian en el Libertador, y que en febrero de 1824 creó el tremendo poder de la Dictadura? ¿Olvidais que aun despues de terminada la guerra, cuando podia aguardarse que por fin rayase la aurora del imperio de las leyes, ese mismo Congreso constituyente en vez de establecer la fundamental que habia formado, volvió á proscribirla virtualmente, volvió á declararla inejecutable y á tornarla á la nulidad, prolongando la Dictadura en los términos mas ámplios de que haya ejemplo en los anales de los pueblos? ¿Quereis obligarme á que os recuerde cuántas fueron las provincias que enviaron sus diputados al Congreso, cómo fueron elegidos algunos de ellos, en qué forma se nombraron los suplentes, cuáles fueron los amaños del Gobierno que rejia al Perú en aquella época desastrosa? ¿O bien necesitais que os indique qué porcion de los departamentos de la República,—no digo recibió como Ley la Constitucion del Congreso,—sino vió siquiera materialmente un ejemplar de ella?...,

Ah! dejadme hundir en el olvido estas cuestiones imprudentes y peligrosas. Cual otro Sem, yo he querido echar un velo respetuoso sobre la desnudez del autor de mis dias. Oh! Patria mia desgraciada! Apenas alboreaba un destello de independencia de tus antiguos opresores, se disputaron tus despojos gefes ambiciosos, demagogos arteros, disfrazando con el hermoso nombre de libertad un régimen arbitrario, atentatorio á los mas caros derechos del hombre social, y tan solo distinto del des-

potismo español por las muestras momentaneas de una licenciosidad bulliciosa. Y desde que pisé con pies filiales el dulce suelo natal donde me aguardaban tantos pesares, yo no ví dominar sino un poder absoluto, apoyado sobre el sufragio de los mismos lejisladores, cuyos preceptos se me acusa de haber violado:—poder cuya pequeña fraccion recayó sobre mí despues, é hizo estremecer dolorosamente hasta las mas profundas fibras de mi corazon; —poder que yo he hecho terminar por cuantos medios han estado al alcance de mi corto influjo, coadyuvando á dar al Perú mayor suma de verdadera libertad que la que *jamas* ha disfrutado. La inmensa mayoria de los individuos de cualquier Nacion no se cura de libertad política, ni de concurrencia en la formacion de las leyes; pero todos quieren, y deben querer antes de todo, que se respeten sus personas, que no se viole el sagrado de sus domicilios, que no se infrinjan los derechos de su propiedad. Vos que me acriminais con tanto encono, comparad los últimos meses de mi administracion con la triste historia de las violencias, de los saqueos, de las devastaciones perpetradas á nombre de la Patria ultrajada por infames hijos: comparad; interrogad al pueblo siempre equitativo; y si hay algun pudor en vos, avergonzaos de haber estampado esas palabras tan inicuamente injustas: "El "silencio de los sepulcros, las comisiones y los des-"tierros constantes han marcado el tiempo de la "administracion del Señor Pando.

No: yo no he encontrado en mi pais el bien precioso de una Constitucion. En vano me acusais de haber *abolido la Constitucion que la Representacion Nacional habia dado y que juraron los pueblos.* La mayor parte de los pueblos pasaron sin transi-

cion intermediaria del despotismo del regimen colonial á la sumision á la dictadura establecida por el Congreso. Ese juramento no ha existido sino en vuestra pluma teñida en hiel. Yo reconoceré una representacion nacional cuando *todas* las provincias de la república nombren *libremente* sus legitimos representantes: entónces inclinaré á su presencia mi frente respetuosa, y veneraré sus decisiones, infinitamente mas de buena fé que los que profanan el santo nombre de libertad para satisfacer sus apetitos desordenados, de los que adulan al pueblo para extraviarle y encumbrarse, de los que le concitan contra el honrado ciudadano que solo saliò de su pobre hogar para inmolarse por el bien público. Apóstol de proscripcion! todavia no es tarde. Mis *honores* os los cedo si apreciais estas futilidades; mi *renta* la he renunciado: ¿os contrista mi *tranquilidad*? Aquí teneis mi cabeza: Segadla con la guadaña de la venganza: os aguardo imperterrito; no me arrancareis sino á pedazos del suelo donde anhelo por reposar; cuando vuestros puñales hirieren mi pecho, jamas habrán apagado un corazon mas peruano, ni derramado sangre mas pura.

No; lo repito: yo no he encontrado en mi pais el bien precioso de una Constitucion sabia, liberal, y legitima. Si hubiese existido, con qué entusiasmo no se hubiera prosternado ante ella un hombre que por sostener otra en extraña tierra expuso denodado su vida á los aceros liberticidas de los satelites de un tirano!

Conciudadanos! Contemplé al Perú como saliendo del estado de naturaleza, cargado con los vicios de una civilizacion imperfecta, triste é inevitable resultado de la degradante opresion de nuestros dominadores y de la licencia que las guerras

civiles engendran. Observé la gran masa de los habitantes que le pueblan dividida en castas; sus hábitos inveterados; los desiertos que los separan en grupos diseminados sobre un inmenso territorio; la falta lastimosa aun de instruccion primaria; la carencia casi general de capitales y de industria, de comunicaciones, de ardor por las empresas, y sobre todo de espíritu público; la desigualísima reparticion de propiedades; las pretensiones exclusivas; las aspiraciones de aislamiento.....y otra multitud de circunstancias que, ocioso y aun reprensible sería querer enumerar. Pasando despues con desconsuelo, al exámen de las varias Constituciones que cual meteoros fugaces han aparecido sobre el horizonte político desde la época clásica de la revolucion Anglo-americana, mi débil razon me sugirió que el proyecto formado para Bolivia (si bien no perfecto, pues nada perfecto sale de las manos del hombre) ofrecia elementos que, reformados que fuesen lentamente por el tiempo y por la observacion, inducían á persuadirse era el Código menos inadaptable á la situacion intelectual de mi Patria;—situacion que bajo todos aspectos es mas crítica y precaria de lo que piensan los que incautamente la agitan.

Habia encontrado, por otra parte, disuelto el Congreso del año de 26; habia leido la exposicion de los cincuenta y dos diputados que provocaron como necesaria esta medida; y oido narrar las infaustas desavenencias que la precedieron. Reputaba lejana la reunion de otra Asamblea lejislativa; calculaba con melancólica prevision los graves males que podian entretanto sobrevenir, el descrédito para con las Potencias extrañas, las consecuencias probables de la extraordinaria organizacion de un

Poder Ejecutivo depositario sin freno de toda la autoridad pública, los peligros de conspiraciones tramadas por peruanos ó ilusos ó sin principios, y por extrangeros astutos, celosos de nuestra prosperidad y sin amor al pais que ansiaban por sojuzgar de nuevo. Y cuando, como para completar la negra perspectiva de este cuadro, se me ofrecia á la imaginacion alarmada el espectáculo lamentable de esa larga cadena de convulsiones anárquicas que devoran á algunos de nuestros vecinos, los Congresos violentamente disueltos, la espada del soldado puesta en la balanza de la Justicia, los gritos audaces de la demagogia aterrando al patriota modesto, los desvaríos del federalismo rompiendo los lazos de fraternidad y apocando las fuerzas nacionales para hacernos facil presa de la estraña codicia:.... confieso que consideraciones secundarias de una legalidad politica que la historia demuestra ser casi siempre ilusoria aun en paises altamente civilizados y de poblacion homogenea, y de ritualidades caprichosas ó impracticables, tuvieron sobre mi menos peso que el deseo puro, vehemente, irresistible, de salvar á mi Patria de las horribles desgracias que creia la amenazaban infaliblemente; confieso que, á la par de los demas individuos del Consejo de Gobierno, abrazé con ardor la idea sugerida de someter el proyecto de Constitucion que acababa de publicarse, á la sancion de cuerpos ya formados, que habian merecido la confianza del Pueblo, que habian de proceder en este acto sublime bajo su inmediata inspeccion, penetrarse de sus sentimientos, impregnarse de sus deseos, y ser el éco de sus votos.

Las obgecciones especiosas contra ésta resolucion no podian ciertamente ocultárseme. Quien

ignora la táctica constante de los descontentos y de los ambiciosos! Si provocan un tumulto, pronta tienen la consideracion de la salud del pueblo para legitimarle; pero si hombres de buena fé tratan de promover una medida útil y benéfica para el mismo pueblo, una medida radical que fije su instable suerte, que le presente robusto y respetable ante los demas que pueden amenazar su existencia, que abrevie un término riesgoso de oscilaciones, de ensayos y de funestos debates, que le haga salir de repente del hondo abismo de la arbitrariedad, de la insubordinacion y de la mas penosa incertidumbre, y que garantize su reposo y su dicha sin lágrimas y sin disenciones sangrientas,— las vociferaciones de ilegalidad, de soborno, de coaccion, vienen bien presto á marchitar los frutos mas preciosos, y á tornar al Estado á la confusion, al trastorno, á la divergencia lamentable de voluntades y de aspiraciones de que estaba ya para librarse.

Los Colegios Electorales no tenian facultad para sancionar el Proyecto de Constitucion. No, en rigor de principios. Pero dígaseme, ¿cuando en este suelo malhadado se han observado los principios, que ahora se invocan con tan acrimonioso celo? ¿Cuando ningun Gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el Gobierno del Perú, de aproximarse á ellos cuanto permitian las circunstancias del pais, de inclinar la cabeza ante la imágen,—si se quiere imperfecta,—de la Soberania nacional, y de abdicar espontaneamente una autoridad ilimitada que estaba en su mano conservar? Pesad esas delicadas circunstancias, mirad los escollos que por todas partes nos rodean, examinad la cuestion bajo todos sus aspectos, elevaos sobre la atmósfera de

vuestras pasiones para investigar nuestras relaciones externas y mirar á lo lejos el horizonte obscurecido; y entonces, oh Censores! compadecereis al Gobierno en vez de acosarle con vuestras injurias.

Aun cuando quiera hacerse á los Colegios electorales el agravio de suponerlos compuestos de seres degradados que ciegamente siguieron el impulso que se les diera, no puede concebirse cómo en todo el Perú no se levantó siquiera una voz generosa que vituperase su conducta. — *Las bayonetas impusieron silencio.* — Qué! pocas bayonetas situadas en cuatro ó cinco puntos de la vasta extension de la Repúbliea, pudieron aterrar á electores en gran parte de probidad y patriotismo, esparcidos á inmensas distancias, y algunos de los cuales ignoran hasta la existencia de la fuerza armada? Qué! la Nacion entera se hizo vilmente cómplice del desacato de los Colegios, por medio de aclamaciones populares, de arengas, de exposiciones, de elogios y espresiones de júbilo y de adhesion de una multitud de Corporaciones respetables; y todo por terror á las bayonetas lejanas? A esta torpe calumnia conduciria el sostenimiento de una proposicion tan falsa como escandalosa.

Esas mismas Corporaciones que prodigaron tantos encomios al Proyecto de Constitucion, pudieron y debieron en sus exposiciones al Gobierno manifestar noblemente su dictamen, si le juzgaban perjudicial, ó ilegitimo el modo de su sancion. Poco número de ellas, pocos pareceres como el del colegio electoral de Tarapacá, hubieran infaliblemente bastado para detener á propósito la marcha del Gobierno, impedir las providencias ulteriores, y ahorrarnos á todos el bochorno de la versatili-

dad. — Por otra parte, digan lo que quieran mis detractores, es un hecho indudable que las imprentas han estado constantemente libres, [y lo afirmo sin vacilar con respecto á las de la capital mas particularmente] durante el periodo de mi administracion: á los ciudadanos celosos tocaba llenar el alto deber de reclamar contra la prepotencia, de ilustrar y dirigir á la Nacion en una coyuntura tan solemne, y tratandose de intereses de tanta magnitud. ¿Se querrá persuadirnos que hemos vivido bajo el régimen de Constantinopla? Aun en esta suposicion ultrajante y desnuda de toda verdad, sostengo que los verdaderos amantes de su Patria debieron arrostrarlo todo por salvarla de lo que juzgaban era su perdicion. Dos ó tres folletos, bien ó mal escritos, habrian bastado para provocar el examen, suscitar dudas, arredrar á la fácil condescendencia, sacudir esa apatía de que adolecemos, disipar el prestigio, y hacer retrogradar al Gobierno. Y aun cuando éste, saliendo de la moderacion que le ha distinguido, hubiese sido capaz de cometer una violencia criminal, persiguiendo á los que manifestaban legalmente sus opiniones, la execracion universal le hubiera anonadado, y los escritores animosos hubieran sido proclamados mártires ilustres de la libertad. Oh verguenza! solo hay valor cuando se calumnian las intenciones de un Ministro cesante, sin apoyos ni asociaciones: solo hay denuedo contra el caido, y civismo contra un buen Ciudadano!

Todo lo soporto empero con resignacion y serenidad, menos la impia, la abominable imputacion de haber comprimido la soberania nacional por medio de bayonetas estrangeras. La rechazo con toda la energía y virtuosa indignacion de que

es capaz mi alma. No, Compatriotas! jamas entró en ella ni la mas leve y remota veleidad de mancharse con este negro delito. El título precioso de ciudadano es el único que me lisonjea; ésta tierra donde descansan los huesos de mi virtuoso Padre es para mí cara y sagrada; la libertad es mi ídolo, vuestra completa independencia de todo poder estraño el norte de mis pensamientos, la meditacion de mis vigilias, y el voto mas ferviente de mi corazon. Si ahora no prestaseis fé á las protestas de un hombre de bien que nunca, nunca se manchó con vilezas: si os negaseis á la evidencia de los hechos que me sinceran, algun dia vendrá, y lo invoco, en que mi sangre derramada á raudales clame por la revindicacion de mi honor ultrajado. Oh! pueda yo espirar sobre la brecha si externos enemigos os amenazan! Oh! pueda yo precipitarme en el abismo de Curcio si con el sacrificio de mi existencia cansada y tempestuosa terminan vuestros males y vuestros peligros! Peruanos! lágrimas amarguísimas descienden hasta el papel sobre el cual escribo estas palabras. No, no hay consuelo para las llagas que gratuitamente infiere la injusticia, y sobre todo la *ingratitud* de aquellos mismos cuya felicidad ha sido el único objeto de nuestros ardientes conatos. ¿Quereis forzarme á pronunciar la blasfemia del segundo Bruto?

Perdónese esta efusion involuntaria que se exhala á pesar de todos mis esfuerzos para refrenarla. —

No por lo dicho hasta aqui se crea que soy apologista ciego de la constitucion Boliviana, ni que deseo sea mantenida como ley fundamental del Estado. Los que han dirigido su razon hácia con-

sideraciones de alta esfera no se apasionan puerilmente por instituciones abstractas que no han recibido aun el sello de la utilidad practicamente reconocida, ni formado parte de las costumbres nacionales, ni héchose objeto venerable de los afectos del pueblo. El único fin que me he propuesto es dar cuenta de los motivos que impulsaron mis determinaciones. En el caso mismo de que ésta constitucion fuese ventajosísima para el Perú, bastaria que hubiese dudas sobre la legitimidad de su adopcion, para neutralizar toda su influencia benéfica. Aun la felicidad futura seria comprada en un precio bárbaro é inicuo si ahora costase conmociones intestinas, desunion entre los ciudadanos, desgracias actuales: que es cabalmente lo que yo anhelaba prevenir por medio de la tranquila sancion de este proyecto. En las circunstancias presentes, aplaudo sincerísimamente la providencia de convocar un Congreso extraordinario constituyente; le reputo como la única áncora de salvacion que nos resta; y creo firmemente que es obligacion de todo buen peruano adherirse á las resoluciones que de él emanaren, y rodearle de respeto, de consideracion y de obediencia.

Permítaseme tan solo añadir en este lugar que yo imaginaba, erradamente si se quiere, que, llegado el caso de reunirse nuevos colegios electorales para proceder en absoluta libertad al nombramiento de miembros para el cuerpo legislativo, se habria entonces conocido clara y pacíficamente cual era la verdadera voluntad nacional. Si existia disidencia en las opiniones de los nuevos mandatarios del pueblo, si la sancion del proyecto era con alguna generalidad considerada como ilegal, no eran precisos alborotos ni disturbios: bastaba una

simple fuerza de inercia en los ciudadanos con derecho de sufragio, y en los electores, si llegaban á ser nombrados, para paralizar el complemento esencial de la constitucion, y hacerla caducar. Entonces tambien se habria palpado cuan infundados eran los temores inspirados por el fantasma de una presidencia vitalicia, que ha sido en verdad la piedra del escándalo para los que no saben ó no quieren pararse á meditar antes de sentenciar ó de alarmarse.

Con efecto, la mayor parte de los colegios electorales y de las corporaciones que espontaneamente emitierón su voto sobre la materia, pusieron por precisa condicion de la adopcion del proyecto que el general Bolivar, y *no otra persona*, fuese el presidente de por vida designado en la Constitucion misma. Es decir que, en buena lógica, supuesta la negativa del Libertador de encargarse de esta magistratura, quedaba en el hecho y en el derecho insubsistente la calidad vitalicia, asumia el Cuerpo Legislativo la atribucion que el artículo 30 del Proyecto de Constitucion le concede para nombrar Presidente de la República, y aun, en rigor, podia hasta quedar anulada una sancion que aparecia como condicional. Y ¿quien no conoce que al Libertador le era absolutamente imposible aceptar el cargo que se le confirió con tanto entusiasmo, como para pagarle la inmensa deuda del Perú para con su salvador de las garras de la anarquia y del insolente yugo español, para manifestarle nuestra profunda gratitud por sus incomparables servicios, y nuestra admiracion de su gloria y de sus excelsas virtudes? El General Bolivar pudo mandar en el Perú con facultades extraordinarias como un caudillo estran-

gero llamado en nuestro auxilio cuando todo caia ba ante la inmensidad de los peligros, é investido como tal del poder dictatorial; pero no hubiera al presente podido encargarse de una magistratura constitucional incompatible con su calidad de ciudadano de Colombia y de Presidente de aquella República. Hubiera sido necesario romper los mas estrechos y mas sagrados vinculos, renunciar á su Patria, desnudarse de su brillante reputacion, ajar el lustre de su generoso desprendimiento; ¿y quien es el hombre tan bajo ó tan estupido que pueda concebir que esta degradacion era posible? ¿ Quien renuncia á su Patria sino el malvado, ó la víctima que huye de la ferocidad de los verdugos que no hay esperanza de destruir? ¿ Quien abandona á sus hermanos, á los compañeros de sus primeros triunfos, á los amigos de la infancia, á los campos donde se levantan sus trofeos? El dia que el Libertador dijo *adios* á nuestras playas, fué para siempre. Ese vano título que se le concediera no podia adquirir realidad sino prévia la condicion *imposible* de presentarse á prestar constitucionalmente su juramento: él era pues bien evidentemente un simple testimonio de la adhesion de un pueblo libre y reconocido, un monumento que perpetuase la memoria de la maravilla de nuestra emancipacion, y que desmintiese á la faz del universo y ante las generaciones venideras el antiguo baldon que proclama la ingratitud republicana.

Las reflexiones se agolpan; pero es menester acelerarme. Me limitaré á desvanecer de paso otro error en que han incurrido los que han supuesto que la suerte del Perú podria alguna vez ser ligada á la de Colombia. Estoy convencido de que las intenciones del *Federal*, y de otros es-

critores que han seguido sus principios, son las mas sanas y patrióticas. Pero tiendan su vista por los yermos que nuestro continente presenta; calculen las distancias inmensas que existen entre estados escasísimos de poblacion y de recursos; analizen la diversidad de costumbres, de hábitos y de inclinaciones; observén la imposibilidad física y moral de reunir una asamblea general de legisladores tan divergentes en sus opiniones, en sus intereses, en sus necesidades como desemejantes son los climas donde nacieran, y deberán confesar de buena fé que el proyecto de federacion de dos ó mas Repúblicas bajo un Congreso y un jefe comun, es, como el de la paz perpetua de St. Pierre, el *sueño de un hombre de bien.* El destino del Perú está solo librado en sus manos: si Dios le concede cordura y templanza, será, como tiene derecho á exigirlo, independiente y respetado; si caudillos insensatos le seducen, será juguete de cada ambicioso que se succeda, y ludibrio de las naciones.

Estas ideas no son las de quien se alimenta de ilusiones, ni de quien traiciona los intereses de su Patria. Este lenguage franco y decidido ha sido constantemente el mio, aun con respecto al ilustre personage á quien alude el anónimo que me agravia. Es falso que nadie haya nunca solicitado de mí los que, con maligna reticencia, denomina *ciertos servicios.* Ese heroe es demasiado grande para abajarse á solicitar de mí servicios que estuviesen en contradiccion con su verdadera gloria, y que repugnaran á mi honor y á mis deberes. El me conocia á fondo; y sabia muy bien que no hay precio en la tierra capaz de corromper á una alma que, si bien se resiente de las debilidades de la natu-

raleza, idolatra la virtud; que mira con alto desprecio el oropel de los honores, y cuya ambicion está cifrada en la obscuridad y en el retiro. El aprecio que merecí á ese hombre raro, á quien nada podrá inducirme á negarle en ninguna época el homenage debido á sus prendas sublimes y á sus inmensos servicios á la causa de la humanidad, ese aprecio de que me envanezco porque no le compré con bajezas, cabalmente fué producido por mi franqueza inalterable en manifestarle siempre la verdad desnuda y mis libres opiniones, por los elogios que prodigué á su constante magnanimidad en rechazar la diadema con que mas de una vez se le ha brindado, y por la resistencia que opuse á providencias gubernativas que tal vez me parecian menos justas y arregladas. Quien avanza una impostura tan execrable está obligado á aducir sus pruebas, si existe siquiera en su corazon una centella de equidad y de pundonor, ó á retractarse noblemente. Piense que quien escribe para herir y no para ilustrar, quien atiza discordias en vez de predicar la union de que tanto necesitamos, ese será el responsable de las desdichas que imprudentemente anuncia; ese será aquel de quien con razon se diga que mejor fuera *no hubiese nacido*; ese será alcanzado por las terribles maldiciones de los hombres justos, y acaso por el diente agudo de un esteril remordimiento. El me quiere arrebatar hasta el consuelo de la simpatía de los ciudadanos rectos é imparciales. Sea asi en buena hora. No me arrebatará el testimonio de mi conciencia, ni mi sumisa confianza en la *Justicia Eterna*, que perdonará mis yerros y premiará mis intenciones.

Resistí entrar en el Ministerio, no porque te-

miese se habian de exigir de mí servicios indignos que no pudieron arrancarme las amenazas ni las blandas sugestiones de los tiranos entronizados; sino porque naturalmente aborrezco el mando, porque amo la tranquilidad y el cultivo modesto de las letras que elevan y consuelan; y porque preveia que habia de ser víctima de la envidia y de la maledicencia que jamas he provocado, torpes rezagos de un regimen político que corrompe y desmoraliza á los pueblos. *Vil pusilanimidad* hubiera tal vez parecido, si proclamandose por muchas personas, sin duda equivocadamente, que yo podia ser útil á mi pais, hubiera prevalecido el miedo á las consecuencias que por fin me han alcanzado. No me comparo con nadie, ni niego mi estimacion á un patriota ilustre cuyas virtudes respeto. Pero me glorío de haber tenido firmeza para arrostrar la difamacion y la impostura antes que mostrarme egoista ó ingrato.

Dadnos leyes, dije en un rapto poético, que es bien singular se le reproche á un Ministro: *dadnos leyes*, pero no *imponedlas*. Recordad el egemplo de los pueblos libres de la antiguedad que las pidieron á filósofos y á caudillos políticos: recordad en nuestros dias á la Córcega y á la Polonia que encargaron sus Constituciones al filósofo de Ginebra, y á la Carolina que reclamó la suya de la sabiduria de Loke: leed el inmortal Comentario de Destutt-Tracy; y no envenenéis un voto dictado por el deseo del bien, y sometido al gran principio que he proclamado toda mi vida de la Soberania de las Naciones.

Conciudadanos! permitidme que me abstenga de entrar en pormenores sobre cada acto secundario de mi administracion. Encontré casi todos

los ramos del servicio público en un verdadero caos. Los decretos y la correspondencia del Ministerio podrán satisfacer de la constancia de mis esfuerzos para desenmarañarle. Una sola reforma útil que yo haya practicado; un agravio á la humanidad que haya impedido; una lágrima que haya enjugado; valen por mil declamaciones y por mil baldones. — La correspondencia diplomática existe: ella atestiguará mis conatos por la seguridad, la independencia, y la dignidad del Perú. [1] Resuelto estoy á no responder mas, sean cual se fuesen los ataques que contra mí se dirijan; pero pronto estaré siempre á responder á los cargos que se me hicieren por la Representación nacional, sin refugiarme bajo la égide de las facultades omnímodas de que el Gobierno ha estado revestido. No, no me espanta el ostracismo de Arístides, la cicuta de Sócrates, ni el cadalso de Sydney.

Compatriotas! hermanos mios! Reuníos bajo las alas protectoras de un sabio Congreso que convoquen vuestros libres sufragios. Postrados ante la imágen de la Concordia, sacrifiquémos todos sobre las aras del Amor pátrio nuestras pasiones, nuestros resentimientos, y nuestras aspiraciones insensatas. Ah! si mi débil voz pudiese penetrar en cada ángulo de esta tierra amada, yo os exhortaria con cuanto calor cabe en un pecho humano á deponer vuestras parcialidades, vuestros

[1] P. S. Debo protestar contra cualquier publicacion trunca ó inexacta de documentos relativos á negociaciones diplomaticas. Se me asegura haberse impreso en esta capital las instrucciones dadas al Plenipotenciario del Perú en Bolivia. La justicia pide que se impriman tambien fielmente el OFICIO y las OBSERVACIONES con que se rechazaron los tratados de federacion y de límites ajustados entre los plenipotenciarios de las dos Repúblicas.

afectos todos, para no escuchar sino los clamores de la Patria en peligro que os pide elijais á los ciudadanos mas rectos y puros para ejercer el cargo sublime de Lejisladores. Pensad que de vuestra eleccion pende vuestro destino y el de vuestros hijos y esposas. Que el ageno egemplo os haga cautos: sofocad en su nacimiento la hidra horrible de un federalismo inadaptable á la situacion del Perú, manantial acerbo de perenne desasosiego, causa fecunda de rivalidades y de eterna debilidad. Circundad el recinto santo donde se reunan vuestros representantes, de un vallado de brazos fieles que hagan respetar sus preceptos; y que las armas de nuestros bravos soldados se inclinen con reverencia ante la LEY. Oh! puedan mis ojos contemplar con acatamiento las Tablas de bronce donde se esculpan vuestros derechos y vuestros deberes; puedan ellos veros marchar por la senda de la Templanza y de la Libertad, y que la paz y la abundancia coronan vuestras virtuosas sienes! Perezca entónces mi nombre, perezca mi memoria, y que estériles abrojos cubran mi huesa ignorada! Aun en ella palpitarán de placer mis cenizas si las hollasen vuestras libres plantas!

Lima 6 de febrero de 1827,

José Maria de Pando.

Imprenta de la Libertad J. M. Masias.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA.
&c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

1.º Que la ley de 9 de Enero último, no abraza todo lo necesario á un plan jeneral de estudios.
2.º Que por la ley de 6 de Enero tambien último, està facultado el Ejecutivo, para dictar todos los reglamentos y decretos que falten y fueren absolutamente necesarios &c.
3.º Que la misma ley previene se sometan á la camara á que pertenezcan, los reglamentos, y decretos que se dicten por el Poder Ejecutivo: decretó el siguiente.

REGLAMENTO ORGANICO PARA LOS COLEJIOS DE CIENCIAS Y ARTES.

CAPITULO 1.º

De los edificios de los colejios y personas que han de habitarlos.

Art.º 1.º Los edificios de los colejios deben ser espaciosos y cómodos, y estar provistos de los muebles y utensilios necesarios
2.º Los edificios que se hallan destinados por el Gobierno para colejios, deben proporcionarse en lo posible, de modo que tengan la disposicion conveniente para la enseñanza.
3.º Los edificios de los Colejios se conservarán siempre limpios y aseados interior y esteriormente; y cada año ò antes si la necesidad lo ecsijiere, se repararàn de las ruinas que amenazaren: esto se harà à costa de los fondos destinados, ó que se destinaren al efecto bajo de un prest supuesto que visará el Prefecto.
4.º Habitaràn en los edificios de los colejios,

B714
P426i
v.9






H T